IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 281/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Félix Valle Sanz.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Julio Vázquez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª Sonia Gozalo Delgado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 281/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Félix Valle Sanz contra Julio Vázquez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 22 de junio de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 281/16, seguidos en materia de despido a instancias de D. Félix Valle Sanz contra Julio Vázquez, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Estimo la demanda interpuesta por D. Félix Valle Sanz contra la empresa Julio Vázquez, S.L., declaro que el acto extintivo de 4-3-16 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demando a que le abone una indemnización de 59.897,55 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 281 2016.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Julio Vázquez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)